



Puede que las personas pidan ayuda a las **organizaciones de la sociedad civil**; el resto de organizaciones deben coordinarse con ellas.



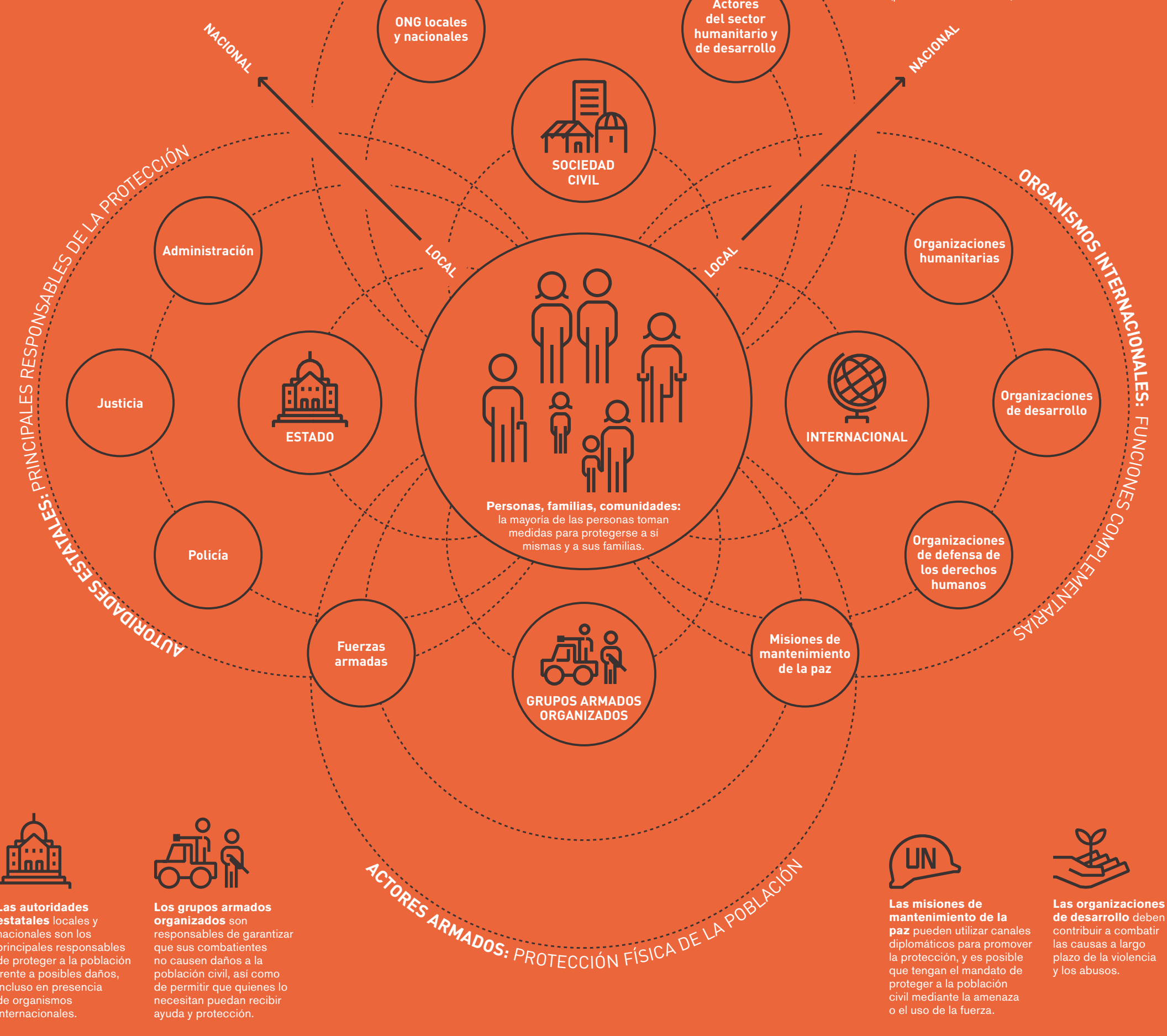
Las **organizaciones de defensa de los derechos humanos** supervisan y presentan informes sobre la situación de los derechos humanos, además de llevar a cabo actividades de sensibilización en este ámbito.



Las **organizaciones humanitarias** deben tomar medidas para reducir los riesgos de las personas afectadas por las crisis; pueden ofrecer apoyo específicamente dirigido a los colectivos vulnerables o defenderlos en su nombre (protección humanitaria).



El **CICR** defiende ante todas las partes en conflicto el respeto a las normas internacionales sobre protección de la población civil y de otros actores que no participen en los combates.



Las **autoridades estatales** locales y nacionales son los principales responsables de proteger a la población frente a posibles daños, incluso en presencia de organismos internacionales.



Los **grupos armados organizados** son responsables de garantizar que sus combatientes no causen daños a la población civil, así como de permitir que quienes lo necesitan puedan recibir ayuda y protección.



Las **misiones de mantenimiento de la paz** pueden utilizar canales diplomáticos para promover la protección, y es posible que tengan el mandato de proteger a la población civil mediante la amenaza o el uso de la fuerza.



Las **organizaciones de desarrollo** deben contribuir a combatir las causas a largo plazo de la violencia y los abusos.

TRABAJAR JUNTOS POR LA PROTECCIÓN



Este documento ha sido elaborado por Oxfam a petición del Grupo temático (clúster) global sobre protección (GPC), con financiación de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO). En ningún caso debe entenderse que las opiniones expresadas en el presente documento reflejan la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda darse a la información que aparece en el presente documento.

Diseño de Soapbox, www.soapbox.co.uk

© Clúster global de protección, marzo de 2016



Para consultar otros materiales sobre esta serie, diríjase a: www.globalprotectioncluster.org o www.oxfam.org.uk/protection

TRABAJAR JUNTOS POR LA PROTECCIÓN





PERSONAS, FAMILIAS, COMUNIDADES

Son las propias personas en situación de riesgo, sus familias y comunidades quienes toman las medidas de protección más inmediatas, ya sea una mujer siria que huya con sus hijos de una zona de guerra, un hombre de la RDC que acompaña a su mujer a su trabajo en el campo para evitar posibles ataques o una persona con discapacidad atrapada en la línea de fuego en Georgia que se esconda de noche en el bosque para escapar de la violencia.

Este folleto trata sobre algunos de los organismos que tienen la responsabilidad o el mandato legal de contribuir a mantener a salvo a la población. Dichos organismos pueden ser más eficaces si colaboran entre sí y rinden cuentas ante las personas afectadas.



ORGANIZACIONES LOCALES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Es posible que las personas en situación de riesgo busquen el apoyo de organizaciones locales de la sociedad civil en las que confían. El resto de actores debe respetar dicha elección, colaborando o coordinando medidas con sus representantes de la sociedad civil.



LAS AUTORIDADES ESTATALES

Las autoridades estatales tienen la responsabilidad principal de proteger a la población frente a posibles daños, incluso en presencia de organismos internacionales; esta responsabilidad suele recaer sobre los representantes locales. El Estado debe garantizar que sus agentes (como el ejército y la policía) no causen daños a la población civil, sino que la protejan frente a daños, por ejemplo garantizando que quienes lo necesiten puedan recibir ayuda o protección de terceros en caso de que el Gobierno no pueda proporcionárselas.



LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS

Los grupos armados organizados también son responsables de garantizar que sus combatientes no causen, de forma voluntaria o involuntaria, daños a la población civil; asimismo, deben permitir que quienes lo necesitan puedan recibir ayuda y protección de terceros.

En caso de que, por la razón que sea, las autoridades estatales no protejan eficazmente a la población, otros actores, incluyendo los humanitarios, pueden desempeñar un papel en este ámbito. En ningún caso los trabajadores humanitarios pueden sustituir al Estado, pero pueden abogar para que el Estado cumpla con sus responsabilidades o apoyarle para que lo haga.

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO, DEL NIVEL LOCAL AL NACIONAL: EJEMPLOS

Un **ADMINISTRADOR DE DISTRITO** debe ayudar a proporcionar documentos de identidad a aquellas personas que los hayan extraviado al huir de un desastre o conflicto, a fin de que puedan registrarse para obtener ayuda.

El **JEFE DE ESTADO** debe instruir a las autoridades locales para que proporcionen documentación en caso necesario, así como dotarlas de recursos para hacerlo.

Un **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL** debe responder rápidamente a las denuncias de violencia contra las mujeres.

El **MINISTERIO DEL INTERIOR** debe garantizar que la policía esté capacitada para dar respuesta a la violencia ejercida contra las mujeres, y supervisar la aplicación de dicha respuesta.

Un **OFICIAL DEL EJÉRCITO** debe garantizar que sus soldados no ataquen a la población civil.

El **JEFE DEL EJÉRCITO** debe garantizar que los soldados estén formados para no atacar a la población civil, así como investigar las infracciones denunciadas.

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO, DEL NIVEL LOCAL AL NACIONAL: EJEMPLOS

Los **SERVICIOS SOCIALES LOCALES** deben identificar y dar respuesta a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad.

El **MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** debe garantizar que los servicios estén a disposición de las personas vulnerables.

Un **JUEZ PROVINCIAL** debe garantizar que las denuncias por abusos cometidos contra grupos minoritarios sean juzgadas de forma justa.

El **DEPARTAMENTO DE JUSTICIA** debe instruir a los tribunales, así como dotarlos de recursos, para que dispensen un trato equitativo a los grupos minoritarios.



ORGANIZACIONES HUMANITARIAS

Todas las organizaciones humanitarias deben adoptar medidas para reducir los riesgos de la población afectada por las crisis. Algunas de ellas ofrecen servicios de apoyo específicamente dirigidos a contribuir a mantener a salvo a la población (como por ejemplo, informando a esas personas sobre sus derechos o a través de la limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de explosivos sin detonar tras un conflicto), servicios especializados dirigidos a las víctimas de violencia (como los niños soldado o las supervivientes de violaciones) o bien trabajan para promover la protección de la población en situación de riesgo. Estas actividades se enmarcan dentro del sector de la protección, y se coordinan desde el grupo temático o clúster de protección (o por el grupo de trabajo sobre protección, en el caso de las emergencias de refugiados), habitualmente bajo el liderazgo asignado a ACNUR, la Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados.

La mayoría de las organizaciones humanitarias están comprometidas con los principios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad, lo cual significa que deben ayudar y contribuir a proteger a aquellas personas que lo necesiten, independientemente de quiénes sean, sin tomar partido en el conflicto y manteniendo la independencia ante cualquier influencia política o militar.



ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las organizaciones nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos promueven la protección a través de la supervisión y la presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos, así como de las actividades de sensibilización en este ámbito. A diferencia de las organizaciones humanitarias, suelen trabajar para reunir pruebas que sirvan de base para emprender acciones legales que faciliten la rendición de cuentas de los responsables de violaciones de los derechos humanos.



ORGANIZACIONES DE DESARROLLO

Las organizaciones de desarrollo deben contribuir a combatir las causas de la violencia y los abusos, coordinándose con las autoridades gubernamentales y las organizaciones humanitarias para dar una respuesta coherente.



COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tiene el mandato legal de garantizar la provisión de ayuda humanitaria y de la protección a las víctimas de los conflictos y la violencia. Entre sus funciones se encuentran la de mantener diálogos de carácter confidencial con todas las partes en conflicto, con el objetivo de que se respeten las normas internacionales sobre protección de la población civil y de otros actores que no participen en los combates.



MISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Las misiones de mantenimiento de la paz actúan bajo el mandato de organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas, normalmente para supervisar los acuerdos de paz o alto el fuego, o para apoyar la transición política. Pueden utilizar canales diplomáticos para contribuir a resolver los conflictos y promover la protección de los colectivos vulnerables. Muchas de estas misiones cuentan con personal armado que tiene el mandato específico de proteger a la población civil con su presencia física y mediante la amenaza o el uso de la fuerza.

En ocasiones, las agencias humanitarias de las Naciones Unidas trabajan junto al personal de mantenimiento de la paz o el encargado de los asuntos políticos en misiones “integradas”. Para preservar la neutralidad e independencia de la acción humanitaria, ambas partes deben establecer una clara distinción entre las acciones políticas y militares de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz y el trabajo de las organizaciones humanitarias. Las decisiones relativas a la protección de la población civil deben basarse en el grado de exposición de las personas ante las amenazas, y no en razones políticas o militares.



Este documento ha sido elaborado por Oxfam a petición del Grupo temático (clúster) global sobre protección (GPC), con financiación de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO). En ningún caso debe entenderse que las opiniones expresadas en el presente documento reflejan la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda darse a la información que aparece en el presente documento.

Diseño de Soapbox, www.soapbox.co.uk

© Clúster global de protección, marzo de 2016

Para consultar otros materiales sobre esta serie, dirijase a:
www.globalprotectioncluster.org o www.oxfam.org.uk/protection